

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Jefatura del Servicio Nacional de Justicia, de acuerdo con la formulada por el Juez instructor, en las diligencias practicadas a tenor del artículo 4.º de la Ley de 10 de febrero último, referentes a don José Luna Moreno, Secretario de la Audiencia de Ciudad Real, y resultando suficientemente aclarados y favorables al interesado los hechos objeto de dicha información, este Ministerio ha resuelto admitirle, sin sanción, al ejercicio de los derechos que como funcionario puedan corresponderle.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 31 de julio de 1939.—  
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ  
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Jefatura del Servicio Nacional de Justicia, de acuerdo con la formulada por el Juez instructor, en las diligencias practicadas a tenor del artículo 4.º de la Ley de 10 de febrero último, referentes a don Luis Domínguez Carrillo, Médico forense sustituto del Juzgado de Primera Instancia, núm. 20, de Madrid, y resultando suficientemente aclarados y favorables al interesado los hechos objeto de dicha información, este Ministerio ha resuelto admitirle, sin sanción, al ejercicio de los derechos que como funcionario puedan corresponderle.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 31 de julio de 1939.—  
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ  
AREVALO

Ilmo. Sr. jefe del Servicio Nacional de Justicia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Jefatura del

Servicio Nacional de Justicia, de acuerdo con la formulada por el Juez instructor, en las diligencias practicadas a tenor del artículo 4.º de la Ley de 10 de febrero último, referentes a don Angel Dionisio López Vieito, Ordenanza del Tribunal Supremo, y resultando suficientemente aclarados y favorables al interesado los hechos objeto de dicha información, este Ministerio ha resuelto admitirle, sin sanción, al ejercicio de los derechos que como funcionario puedan corresponderle.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 31 de julio de 1939.—  
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ  
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 22 de julio de 1939 disponiendo *causen baja definitiva en el Escalafón del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos los señores que se mencionan.*

Ilmo. Sr.: Éste Ministerio ha dispuesto que causen baja definitiva en el escalafón del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, los señores siguientes:

- Don José Moreno Villa.
- Don José M.ª Giner Pantoja.
- Doña Concepción Muedra Benedito.

Doña Luisa González Rodríguez.

Doña María Victoria González Mateos.

Doña Josefa Callao Minguéz.

Don Ramón Iglesias Parga.

Doña María de la Concepción Zulueta Cebrían.

Doña Ernestina González Rodríguez.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de julio de 1939.—  
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ  
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe de los Servicios de Archivos, Bibliotecas y Museos.

ORDEN de 24 de julio de 1939 disponiendo *la jubilación del funcionario del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos don Miguel Velasco Aguirre.*

Ilmo. Sr.: Por haber cumplido la edad reglamentaria en 6 de febrero de 1938, y en cumplimiento de lo que ordena el artículo primero del Decreto de 15 de junio del año actual, este Ministerio ha acordado la jubilación del funcionario del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, don Miguel Velasco Aguirre, con el haber que, por clasificación, le corresponda.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de julio de 1939.—  
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ  
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe de los Servicios de Archivos, Bibliotecas y Museos.

ORDEN de 29 de julio de 1939 disponiendo *causen baja definitiva en el Escalafón del Cuerpo Auxiliar de Archivos Bibliotecas y Museos, los señores que se mencionan.*

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que causen baja definitiva en el escalafón del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos, los señores siguientes:

Doña Carmen Caamaño Díaz.

Don Enrique Parés Ramos,

Don Carlos Rodríguez Joulia Saint-Cyr.

Doña Angeles Tobío Fernández.

Don Eloy Gómez García.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de julio de 1939.—  
Año de la Victoria.

**TOMAS DOMINGUEZ  
AREVALO**

Ilmo. Sr. Jefe de los Servicios de Archivos, Bibliotecas y Museos.

ORDENES de 3 de agosto de 1939 confirmando en sus cargos a los Catedráticos y Profesores que se expresan.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes de depuración instruidos por las Comisiones Depuradoras C) de las provincias correspondientes, con arreglo al Decreto núm. 66 de 8 de noviembre de 1936, y Ordenes que le complementan;

De conformidad con la propuesta de la Comisión Superior Dictaminadora de expedientes de Depuración y el informe de la Jefatura del Servicio Nacional de Enseñanza Superior y Media,

Este Ministerio ha resuelto confirmar en sus cargos a los Catedráticos que a continuación se expresan:

Don Ricardo Sádaba Sanfrutos, Encargado de curso del Instituto de Villalba (Lugo).

Don Enrique López Galúa, Profesor de Instituto de Ribadeo.

Don Antonio Respino Díaz, Catedrático del Instituto de Lugo.

Don Primitivo Rodríguez Sanjurjo, Catedrático del Instituto de Lugo.

Don Antonio Roma Fábregas, Catedrático del Instituto de Lugo.

Don José Filgueira Valverde, Catedrático del Instituto de Lugo.

Don Vicente Soriano Garcer, Catedrático del Instituto de Toledo.

Don Maximino Montes Luege, Catedrático y Profesor de la Escuela de Comercio y del Instituto de Segunda Enseñanza de Lugo.

Doña Carmen Otero Vázquez, Ayudante del Instituto de la Estrada.

Don Secundino Vilanova Rivas, Catedrático y Director del Instituto de Pontevedra.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de agosto de 1939.—  
Año de la Victoria.

**TOMAS DOMINGUEZ  
AREVALO**

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Enseñanzas Superior y Media.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes de depuración instruidos por las Comisiones Depuradoras C) de las provincias correspondientes con arreglo a lo dispuesto en el Decreto núm. 66 de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes que le complementan;

De conformidad con la propuesta de la Comisión Superior Dictaminadora de Expedientes de Depuración y el informe de la Jefatura del Servicio Nacional de Enseñanzas Superior y Media,

Este Ministerio ha resuelto la confirmación en sus cargos de los Catedráticos que a continuación se expresan:

Don Ramón Fernández de Soto y Fernández, Profesor Auxiliar y Secretario del Instituto de Ribadeo.

Don Alfredo Rodríguez Labajo, Profesor del Instituto de Lugo.

Don José A. López García, Vice-Director y Auxiliar del Instituto de Ribadeo.

Don Desiderio Gutiérrez Castro, Profesor y Director del Instituto de Ribadeo.

Don Aniceto Cobello Villaverde, encargado de curso del Instituto de Ribadeo.

Doña Eutiquia Arrontes Alonso, Encargada de Curso del Instituto de Monforte de Lemos.

Don Manuel García Blanco, Profesor Auxiliar del Instituto de Lugo.

Don Ramón Olano Silva, Auxiliar del Instituto de Lugo.

Don José Prado Manobre, Auxiliar del Instituto de Lugo.

Doña María Filomena Páramo Fernández, Ayudante del Instituto de Lugo.

Don Sergio Castilla López, Profesor Auxiliar del Instituto de Lugo.

Don Delio Mendaña Alvarez, Profesor del Instituto de Lugo.

Don Carlos Iglesias Fariña, Profesor del Instituto de Lugo.

Don Indalecio Gómez Sánchez,

Encargado de Curso del Instituto de Villaiba (Lugo).

Don Alfonso Vázquez Martínez, Encargado de curso del Instituto de Villaiba (Lugo).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de agosto de 1939.—  
Año de la Victoria.

**TOMAS DOMINGUEZ  
AREVALO**

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Enseñanzas Superior y Media.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes de depuración instruidos por las Comisiones Depuradoras C) de las provincias correspondientes, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto núm. 66 de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes que le complementan;

De conformidad con la propuesta de la Comisión Superior Dictaminadora de expedientes de Depuración y el informe de la Jefatura del Servicio Nacional de Enseñanzas Superior y Media,

Este Ministerio ha resuelto la confirmación en sus cargos de los Catedráticos que a continuación se expresan y que comienza con don Hermenegildo Igea Carnicero y termina con don Gregorio Saavedra Ascáriz.

Don Hermenegildo Igea Carnicero, Profesor del Instituto de Haro.

Don José Manuel Bleuca Teijeiro Catedrático, del Instituto de Haro.

Don Faustino Díaz de Rada, Profesor del Instituto de Haro.

Don Pablo Ena García, Profesor del Instituto de Reus.

Doña Josefina Pascual Escalona, Profesora del Instituto de Logroño.

Don Julio Peira Sanabria, Profesor del Instituto de Logroño.

Don Javier Echegarri Ortiz, Profesor del Instituto de Haro.

Don José María Frontera de Haro, Profesor del Instituto de Calahorra.

Don Luis San Gil de Pedro, Profesor del Instituto de Haro.

Don José María Octavio de Toledo y Guillén, Encargado de